"Desvío tránsito Pesado de la Ciudad de Nueva Palmira"
Instrucciones a los licitantes

A. Disposiciones Generales	
IAL (1.1)	El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) celebraron un Convenio y contratación directa para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública con el objeto de realizar estudios y proyectos, construcción, mantenimiento, operación y explotación de las obras públicas de infraestructura que se indican en su anexo, aprobado por la resolución No.1908 del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2001, publicada en el Diario Oficial de fecha 2 de enero de 2002. La Corporación Nacional para el Desarrollo constituyó la Corporación Vial del Uruguay S.A. (CVUSA) a la cual cedió el referido Convenio y contratación el 18 de febrero de 2003, cesión que fuera aprobada por resolución N° 438/2003 del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2003, publicada en el Diario Oficial el 22 de abril de 2003. **CVU S.A. es la empresa contratante** (en adelante Contratante), con domicilio constituido en Rincón 528, piso 5° C.P 11.000 Montevideo-Uruguay teléfono/ fax (05982) 2.917-0114. El contrato denominado **"Desvío tránsito Pesado de la Ciudad de Nueva Palmira"** se desarrolla en el Desvío de Tránsito pesado existente en la localidad de Nueva Palmira, en el circuito formado desde Ruta 21 al norte, por calles Garantía, Bravo, Domingo Ordoñana y Colonia hasta la alcantarilla sobre la cañada Higueritas en el acceso al Puerto de Nueva Palmira.
IAL (1.2)	El plazo de ejecución de la obra es de **4 meses**.
IAL (1.3)	El presupuesto de oficina es de **$ 10.407.000** (diez millones cuatrocientos siete mil pesos uruguayos) **Sin Impuestos y Con Leyes Sociales**
	C. Preparación de las Ofertas
IAL (13.3) Sobre 1	Certificado habilitante para ofertar expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, de acuerdo al Decreto Nº 208/009, con un VECA libre mínimo por un monto equivalente a $20:814.000.
IAL (13.3) Sobre 1, c), i)	Volumen total de obras de carreteras y/o puentes realizadas en los últimos 8 años por un monto mínimo de U$S 900,000 (Impuestos y Leyes sociales incluidas). Se indicará el volumen de obras describiendo: país, contratante, tipo de obra, fecha de recepción o prevista de terminación, monto del contrato o monto ejecutado. Certificado del contratante de la obra, incluyendo tipo de obra, fecha de recepción o fecha prevista de terminación, monto del contrato o monto ejecutado. A fin de cumplir este requisito, los contratos que se consideren deberán estar terminados en un 50% como mínimo.
IAL (13.3)	Para la obra con tratamiento bituminoso, deberá acreditar experiencia en

Sobre 1 c) ii)	al menos 2 obras con características similares, en los últimos 8 años. Indicará los Contratos de igual o similar naturaleza y magnitud al del objeto del llamado en cuestión, describiendo: país, contratante, contacto, tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del contrato o monto ejecutado. En caso de haber formado parte de un consorcio, especificar porcentaje de participación y los trabajos en cuales intervino Certificado del contratante de la obra, incluyendo tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del contrato o monto ejecutado, satisfacción con la calidad de la obra. Estos certificados deberán ser emitidos por la principal autoridad del contratante (director nacional, intendente, dueño, etc.) o por su inmediato jerarca (sub director, secretario, apoderado, etc.). También se admitirán otros documentos que firmados por los jerarcas aporten la información establecida, como por ejemplo una copia del contrato, o del último certificado de obra acompañado de la resolución de recepción de la obra. A fin de cumplir este requisito, los contratos que se consideren deberán estar terminados en un 50% como mínimo.
IAL (13.3) Sobre 2	1) Representante Técnico: un ingeniero Civil con no menos de 10 años de experiencia en obras de carreteras y puentes. 2) Equipo técnico redactor de proyecto: no se requiere. 3) Técnico residente: un ingeniero civil con no menos de 5 años de experiencia en obras de carreteras y puentes. Se requerirá una dedicación mínima en obra de 5 días a la semana. 4) Asesores técnicos: no se requiere.
IAL (13.3) Sobre 2	Capital de trabajo no menor al importe de dos meses de certificación máxima según resulte de su preventivo de flujo de fondos.
IAL (13.4.b)	Se discriminarán los porcentajes según el ítem a realizar por cada empresa.
IAL (17.1)	El monto de la garantía del mantenimiento de la oferta será de USD 7.000,00 (dólares estadounidenses siete mil).